



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 131-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

04 MAY 2023

VISTOS: Proveído de Gerencia de fecha 27 de abril de 2023 inserto en el Informe N.º 56-2023/GRP-402000-402300 de fecha 27 de abril de 2023, Informe N.º 244-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 27 de abril de 2023, Memorándum N.º 110-2023/GRP-402000-402300 de fecha 07 de febrero de 2023, Informe N.º 64-2023/GRP-402000 de fecha 06 de febrero de 2023, Informe N.º 106-2023/GRP-402420 de fecha 30 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N.º 106-2023/GRP-402420** de fecha 30 de enero de 2023, el Sub Director de la Unidad de Obras, le informa al Director Sub Regional de Infraestructura que se esta adjuntando el **REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante **Informe N.º 64-2023/GRP-402000** de fecha 06 de febrero de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimientos, comunica a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración que se alcanzo el Informe de Indagación de Mercado con las siguientes conclusiones; el valor referencial para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**; corresponde al monto de S/. 135,087.07 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 07/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, se recomienda solicitar la certificación de crédito presupuestario por el monto de valor referencia antes indicado, y su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2023;

Que, con **Memorándum N.º 110-2023/GRP-402000-402300** de fecha 07 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática que se emita la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL** por el importe de S/.135,087.07 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochenta y Siete con 07/100 Soles);

Que, con **Informe N.º 244-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 27 de abril de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento – Ing. Wilfredo Córdova Floriano solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle: **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N.º 2338541. Corresponde al monto de S/. 135,087.07 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 07/100 SOLES), recomendando: Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (01) Proceso de Selección por un monto de S/. 135,087.07 soles, para la contratación antes mencionada. La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC. El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad;

Que, mediante **Informe N.º 56-2023/GRP-402000-402300** de fecha 27 de abril de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 131 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 04 MAY 2023

Regional Morropón - Huancabamba, la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2023, para la contratación del servicio de consultoría de obra; para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N.º 14389 de la Localidad de Cumbicus Bajo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 135,087.07 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochenta y Siete con 07/100 soles).

Que, mediante el Proveído de fecha 27 de abril de 2023, inserto en el Informe N.º 56-2023/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N.º 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N.º 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 131-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

04 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023, por inclusión de (01) Proceso de Selección, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"; CUI N.º 2338541 corresponde al monto de S/. 135,087.07 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 07/100 SOLES),

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 131 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

04 MAY 2023



ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

2023

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA : 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
				DEPA	PROV	DIST			
271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATMA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 23385418	S/ 135,087.07	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	RECURSOS DETERMINADOS	5 - Mayo	COMITÉ DE SELECCIÓN
TOTAL			S/ 135,087.07						

